

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente:CAUN	
Código: KO17K54/RP00002/	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal	
Departamento: Did. Expresión Musical, Plast.y Corporal	
Centro: Facultad de Educación de Segovia	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:	
Convocada por R.R.: de 24/02/2026	Fecha Publicación BOE: 4 de marzo de 2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Miembros de la Comisión Seleccionadora

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo /Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Santos Pastor, María Luisa.	CAUN	Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario	Gutiérrez Martín, Alfonso	CAUN	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Fernández-Balboa Balaguer, Juan Miguel.	CAUN	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2º	García López, Luis Miguel.	CAUN	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º	Fernández Río, Javier.	CAUN	Universidad de Oviedo.

Constitución de la Comisión y aprobación de los criterios de valoración de los candidatos/as

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso de los méritos aducidos con respecto a:

A) **Experiencia docente.** Se valorarán la experiencia docente, la calidad de la actividad docente, los proyectos y actividades de innovación docente, la tutorización docente y otros méritos relevantes que puedan considerarse a criterio de la Comisión. Valoración máxima de este criterio: **30 puntos.**

B) **Actividad investigadora,** incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento. Se valorarán los proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio de conocimiento, los resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento, la estancia en universidades y centros de investigación y otros méritos relevantes que puedan considerarse a criterio de la Comisión. Valoración máxima de este criterio: **30 puntos.**

C) **Méritos y competencias de gestión, liderazgo y experiencia profesional.** Se valorarán los cargos de gestión, la dirección de equipos de investigación, la dirección de tesis doctorales, el liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria y el reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas, y en comités científicos y técnicos, así como la experiencia profesional. Valoración máxima de este criterio: **20 puntos.**

D) **Capacidad del candidato o candidata para la exposición y debate** ante la Comisión de Selección. Valoración máxima de este criterio: **20 puntos**

La puntuación mínima que deberán superar los candidatos para ser propuestos es de 15 puntos en los apartados A y B, y 10 puntos en los apartados C y D.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 20 horas, del día 10 de marzo de 2026 , todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

